

DECRETO N°

1503

TEMUCO, **06 MAY 2022**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 731, con fecha 14 de marzo de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo Solidario de Inversión Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Hon. Prog. Eje del Prog. Familias del Subsistema Seg. y Oportunidades ".

de Desarrollo Comunitario.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695,

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 29 de marzo de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SUSANA MARIA PEDRERO SALAZAR	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	
De Profesión o Nivel Educativo: [REDACTED]	
Función : Realización de Actividades en el programa Hon. Prog. Eje del Prog. Familias del Subsistema Seg. y Oportunidades en las siguientes funciones: Realizar funciones de acompañamiento familiar integral en la realización de diagnósticos a través de vía remota o presencial con un promedio de 3 contactos mensuales.	
Monto Mensual: 7 cuotas de \$18.000.-	Monto Total: \$ 126.000.-
Periodo desde : 03 de enero de 2022	Hasta: 29 de julio de 2022
Imputación : 214.05.06.002.004	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 126.000.- (Ciento Veintiseis Mil Pesos); y financiados por el Fondo Solidario de Inversión Social. serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Hon. Prog. Eje del Prog. Familias del Subsistema Seg. y Oportunidades"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
CME/JMF/xsv
Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




214.05.06.002.004	
SALDO INICIAL	\$ 384.000
PREOBLIGACION	\$ 126.000
SALDO FINAL	\$ 258.000
CME/xsv	

